



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE

Artículo 1°. Solicitar a la Secretaría de Ambiente, en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 10.948, que garantice la implementación efectiva y el cumplimiento integral de la capacitación obligatoria en ambiente y desarrollo sostenible, conforme a lo dispuesto en dicha normativa.

Artículo 2°. De forma.

AUTOR: DIPUTADO JORGE MAIER

COAUTORES: Gabriela Lena, Mauro Godein, Carolina Streitenberger, Rubén Rastelli, Juan Manuel Rossi, Marcelo Lopez, Lenico Aranda.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En atención a la ley provincial N° 10.948, inspirada en la ley nacional "Ley Yolanda" N° 27.592, que establece la capacitación obligatoria en ambiente y desarrollo sostenible para todas las personas que se desempeñen en la función pública en cualquiera de tres poderes del Estado y considerando, además, que la formación integral en materia ambiental resulta de medular importancia para fortalecer la conciencia ecológica y promover buenas prácticas sostenibles dentro del Estado, se estima oportuno instar la efectiva implementación de la mencionada capacitación.

Se trata de una herramienta verdaderamente importante para la prevención de daños ambientales y la promoción del desarrollo sostenible a nivel local. En efecto, esta formación permitirá a quienes se desempeñan en poderes públicos tomar decisiones informadas y en consonancia con los estándares ambientales, nacionales e internacionales.

Por lo demás, a fin de concretar fructíferamente la implementación de la capacitación en cuestión, resulta prioritario que la autoridad de aplicación no solo garantice su obligatoriedad y accesibilidad, sino también su actualización periódica y su adecuación a las necesidades específicas de cada sector de la función pública.

Por estos motivos, se solicita a los honorables legisladores que acompañen el presente proyecto de resolución.